



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel.3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: doce (12) de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que parte demandada presenta Excepciones de mérito.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Rad.766064089001-202000114-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	76-606-40-89-001-2020-00114-00
DEMANDANTE:	JOSE ALEXANDER VILLAMIL BURGOS.
DEMANDADOS:	JOSE WILMER OVIEDO AZCARATE.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 504

Restrepo, Valle del Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede y revisado el expediente, encuentra la judicatura que la parte demandada presenta escrito contentivo de excepciones de mérito, como quiera que el mismo se presentó dentro del término de traslado de la demanda y atendiendo lo normado en el Art. 443 del C.G.P., por lo anterior, el JUZGADO,

DISPONE:

UNICO: Del anterior informe CÒRRASE TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días del escrito contentivo de excepciones de mérito que presenta la parte demandada.

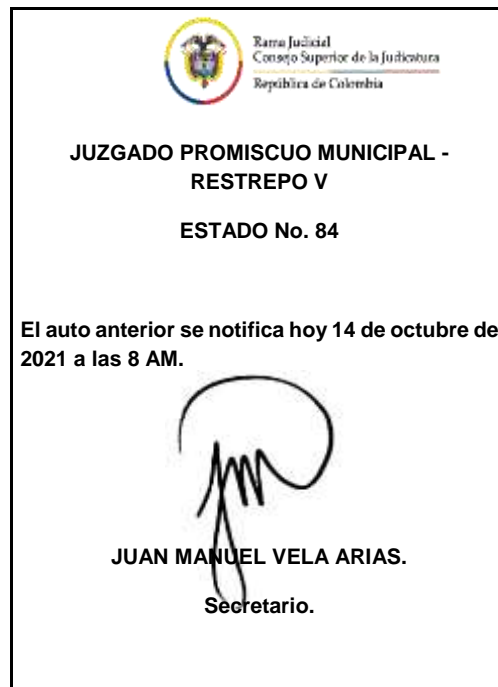
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01pmrestrepo_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeONaE5YvcJBtvMbu-dJvkABcxuQDjCqCIG652c_mn_79A?e=xc6KeI



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel.3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel.3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb5a836ca440cbcec3a1214be0b1afecc8cc9f58ab7197each8ee59ab9d4ed9e

Documento generado en 13/10/2021 10:05:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>